

1.- Se da a conocer el fallo del Tribunal que se reunió en esta Base, para ver y fallar el Exp.No.145-960, Servicio Jurídico contra el Sr. [redacted] perteneciente a la Cia Mort.Pesados siendo condenado a la pena de 3 recardos en el Servicio de Patrulla Nocturna en este Puesto, empezando a cumplir este castigo a la publicacion de esta orden.

El Jefe de la Brigada ha tenido a bien darle aprobacion a la anterior sentencia.

2.- Se nombra un Tribunal que se reunira en esta Base el dia 23 Dic actual a las 1700 hrs para ver y fallar el Exp.No.149 -960 Seccion Personal contra lps Sres. [redacted] y el Sr. [redacted] ambos perteneciente al Bn. Blind. de esta Brigada por un supuesto delito de "AUSENCIA SIN PERMISO" previsto y sancionado en el Articulo 21 Codigo Penal Militar Fuerzas Armadas del F.R.D. y el Tribunal estara compuesto por los siguientes miembros:

- 1.-# 2541 Sr. Hugo Sueiro y Rios ..... Presidente
- 2.- #2823 Sr. Francisco Montiel y Rivera
- 3.-# 2809 Sr. Pedro Avila y Lopez
- 4.-# 2589 Sr. Humberto Olivera y Perez
- 5.-# 2598 Sr. Hugo Samara y Lorenzo.

Actuara como Fiscal el #2753 Sr. Maximo L. Cruz Gonzalez

Actuara como Defensor el #2558 Sr.Francisco Salicio y Sanchez.

3.- Se traslada de la Cia Mort Pes. para el Bn Blind. al Sr.#2950 Mario E. Torres y Fabregas.

4.- Se trasladan del Bn Blind. para la Cia Jefatura a los Sres. # [redacted] y #2952 Sr.Ernesto Garrido y Cornejo.

5.- Se da a conocer el fallo del Tribunal que se reunió en esta Base para ver y fallar el Exp.No.144-960 Seccion Personal contra el Sr. [redacted] el dia 22 Dic actual a las 1700 hrs, perteneciente al Bn Blind de esta Base siendo condenado a la pena de 5 dias de arresto por un supuesto delito de "REBELDIA" tomandosele en cuenta la prision preventiva que guardo.

El Jefe de la Brigada ha tenido a bien darle aprobacion a la anterior sentencia.

J. A. Perez S.R.  
Jefe Brigada Asalto

AUTENTICADO:

Jose A. Morales  
G-1 y Ayde Brig.Asalto